

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 027-2021-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 22 de marzo de 2021

VISTO: El Informe N° 69-2021-SBC/GG-AOI de la fecha del Área de Obras e Infraestructura de la SBC, sobre conformación de Comité de Selección para la contratación del servicio de mano de obra para la ejecución de la obra: "**Construcción de Cerco Perimétrico Interior y Exterior de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete - Lima**";

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que brindan asistencia y apoyo a distintos sectores de la población en situación de vulnerabilidad, dando atención en salud, facilitando los entierros, o **atendiendo a niños y niñas sin familias y personas en situación de abandono material y moral, creando y administrando hospicios**, hospitales y cementerios, acciones que se realizan desde una perspectiva caritativa, solidaria y filantrópica;

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, señala que son personas jurídicas de derecho público interno de ámbito local provincial, y cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 11° del Decreto legislativo N° 1411, señala que la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y es su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2021-GG-SBC de fecha 05.03.2021 se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "**Construcción de Cerco Perimétrico Interior y Exterior de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete - Lima**" por el valor referencial de S/ 41,583.25 soles, a ejecutarse bajo la modalidad por administración directa por el plazo de 45 días calendario; la misma que fue tratado en Reunión de Directorio N° 04-2021-SBC-M del 26.02.2021 otorgándose el presupuesto correspondiente;

Que, es necesario precisar que, de conformidad a lo previsto por el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1411, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales en lo que respecta a la disposición de bienes inmuebles de las Sociedades de Beneficencia; y de manera subsidiaria por las normas del Código Civil y la Ley General de Sociedades. (...); por lo que, resulta obvio que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no es aplicable para las Sociedades de Beneficencia;



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

Por estas consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para la contratación del servicio de mano de obra para la ejecución de la obra: "**Construcción de Cerco Perimétrico Interior y Exterior de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes, del distrito de San Vicente, provincia de Cañete – Lima**"; el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- PRESIDENTE : Ing. Percy Miguel Aquino Hernández - Área de Obras e Infraestructura
- SECRETARIO : Lic. Karina Juliet Piedra Flores – Área de Logística.
- MIEMBRO : Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva – Subgerente de Administración.

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1er. SUPLENTE : CPC José María Ardiles Gutiérrez – Área de Gestión de Negocios.
- 2do. SUPLENTE : Lic. Ynes Juana Peña Bozzo – Área de Bienestar Social
- 3er. SUPLENTE : Sra. Alina Mercedes Quiroz Carbajal – Área de Bienestar Social.

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de los integrantes del Comité designado, para su conocimiento y fines de ley.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese con la presente resolución a las Áreas Administrativas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SB SOCIEDAD BENEFICENCIA
C DE CAÑETE


Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE

